

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2681962

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PRIMAVERA

Solicitud de aprobación proyecto de construcción de bocatoma

SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA XIRASOL SpA, RUT 76.094.427-0, con fecha 13 de julio de 2025, presentó ante la Dirección General de Aguas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, una solicitud de aprobación de proyecto de bocatoma, denominado "Captación de Agua en el Río Óscar, Estancia Rita, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes", ubicada en el Río Óscar, comuna de Primavera, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se trata de una construcción de bocatoma, ubicada en las coordenadas UTM [m] Datum WGS 84, Huso 19, siguientes: Punto captación Norte: 4.143.165 metros Este: 448.730 metros.

El derecho de aprovechamiento de aguas que se captará corresponde a aguas superficiales y corrientes de carácter consuntivo, de ejercicio eventual y continuo por un caudal instantáneo de 99 [l/s], extraídos individualmente del Río Óscar gravitacionalmente, y que fuera constituido mediante la resolución D.G.A. N° 322, de fecha 03 de septiembre de 1987, posteriormente aprobada la solicitud de traslado parcial del ejercicio de derecho de aprovechamiento consuntivo, mediante resolución exenta D.G.A., Región de Magallanes y de la Antártica Chilena N° 1.154, de 06 de diciembre de 2024, y que se encuentra inscrita a fojas 4 vta., número 4, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Porvenir, correspondiente al año 2025. Expediente administrativo VC-1203-21.

CVE 2681962

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl